

Informe sobre situación laboral de los Licenciados en Nutrición URUGUAY - 2018



Realizado por:

SINDICATO URUGUAYO DE NUTRICIÓN 5 de Agosto

Montevideo 15 de Junio del 2018

INTRODUCCIÓN

Los Licenciados en Nutrición/Nutricionistas/Dietistas de Uruguay a través del Sindicato Uruguayo de Nutrición “5 de Agosto”, exponemos a continuación la situación laboral y profesional que vivimos desde hace años tanto en Instituciones públicas como privadas del País.

A través de un relevamiento online realizado a 298 Nutricionistas/Dietistas/Lic. en Nutrición durante el mes de mayo del presente año, se obtuvo información sobre algunos aspectos del ejercicio profesional en las distintas áreas de desempeño (nutrición poblacional, clínica, administración en servicios de alimentación, industria alimentaria, nutrición deportiva, comunicación y marketing, educación e investigación vinculado con la alimentación).

Luego de conocer los resultados presentados por la Universidad de la República Oriental del Uruguay (UdeLaR), en el informe del Programa de Seguimiento 2017 denominado “*Principales características del censo de egresados clauster B Generación 2013*” [i], nos pareció importante poder profundizar sobre el mismo ampliando algunas preguntas específicas vinculadas a nuestra profesión, sobre las condiciones laborales y de estudio de los Lic. en Nutrición. En el informe mencionado se destaca que los Lic. en Nutrición, somos quienes nos encontramos con niveles más bajos de insatisfacción a nivel profesional, y que si pudiéramos volver atrás y fuéramos libres de elegir una carrera sólo lo volvería a hacer el 25,6%, de una media total del 55,3% de egresados que elegiría la misma carrera en la UdelaR. El mismo informe resalta que los Egresados de la Escuela de Nutrición en relación al resto de los servicios universitarios, es la que obtiene niveles más bajos de satisfacción general con la ocupación actual, y un mayor porcentaje considera que deberían estar en otro trabajo donde pudieran desarrollar mejor sus competencias profesionales (73,2%).

Conociendo algunos de los motivos que podrían estar generando estos nefastos resultados, desde el Sindicato Uruguayo de Nutrición se consideró pertinente profundizar dicho estudio indagando sobre las condiciones laborales que se presentan particularmente en la atención en los Servicios de Salud del Uruguay, considerando la necesidad de fortalecer el rol en dicha área siendo que los Licenciados/as en Nutrición prestan atención en todos los niveles (promoción, prevención y rehabilitación de la salud) del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

No queremos dejar de agradecer a los colegas que dedicaron tiempo en responder nuestras preguntas y la confianza hacia nuestra organización al transmitir su opinión con la sinceridad necesaria sobre los principales problemas que debe afrontar nuestra profesión. Los invitamos a que se sumen a las líneas de trabajo que logren mejorar los resultados vertidos en el presente informe.

FUNDAMENTACIÓN

El Licenciado en Nutrición es un profesional de la salud que, atendiendo los principios de la ciencia de la nutrición, tiene como función contribuir a la salud tanto de individuos como de grupos poblacionales. En cuanto al perfil profesional, el Licenciado en Nutrición cuenta con capacidades, conocimientos, habilidades, bases científicas y actitud, que le permiten actuar con responsabilidad social en todas las áreas del conocimiento, siendo la nutrición poblacional, clínica, administración de servicios de alimentación, industria alimentaria, nutrición deportiva, comunicación y marketing, educación e investigación las principales áreas. Para la promoción, mantenimiento o recuperación de la salud, para la prevención de enfermedades de individuos y de grupos poblacionales, es necesario conocer y contemplar los problemas que presentan los profesionales para su desempeño y contribuir a la mejora de la calidad de vida, considerando la realidad social, política, económica y cultural.

Algunos antecedentes políticos de relevancia

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, reconoce el Derecho a la Alimentación como un Derecho Humano. En el artículo 25 se establece que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”* [ii]. La Constitución de la República en su artículo 72, Capítulo III, ratifica su acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Durante el año 2005, el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe (FPH-ALC) presenta el objetivo de América Latina y Caribe sin Hambre 2025 (IALCSH); buscando construir compromisos políticos en los países y en la región, en torno a la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición [iii].

Desde la Ley Marco "Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria" aprobada en el 2012 por el Parlamento [iv], Uruguay se encuentra trabajando en crear la Ley Marco, como se establece en el proyecto presentado en el año 2015 (Poder Legislativo de Uruguay-Cámara de Representantes-Repatriado 165 de junio/2015 - Carpeta No 198) [v].

En el mismo sentido, se observa mayor preocupación por parte de las autoridades nacionales, en sus declaraciones con respecto a los problemas alimentarios que se identifican por parte de nuestra población y algunas medidas tendientes a revertirlas. Un ejemplo reciente de ello, es Uruguay como sede de la conferencia mundial de la OMS sobre Enfermedades No Transmisibles (ENT), con el fin de mejorar la coherencia en las políticas de prevención y control de las mismas, para poder ayudar a reducir la carga de enfermedades como la diabetes, la hipertensión, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares, así como las muertes que causan este tipo de enfermedades.

El colectivo de Lic. en Nutrición en Uruguay, desde el año 2013 viene presentando la necesidad del fortalecimiento del rol de los Licenciados/as en Nutrición en todos los niveles de atención, considerándose que constituye una condición sine qua non para la promoción, prevención y rehabilitación de la salud. Se mantuvieron reuniones con varios legisladores de distintos partidos políticos con representación parlamentaria, en aras de presentar a los señores/as Legisladores/as, Diputados/as el Proyecto de Ley de Reglamentación de la Profesión del Licenciado/a en Nutrición. Fruto de este trabajo y de diversas gestiones, se viene presentando desde el año 2013 la propuesta ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes (Carpeta N° 2478 de 2013 Repartido N° 1213) [vi]. Finalmente los tiempos parlamentarios impidieron culminar el proceso en la pasada legislatura, habiendo sido retomado el tema en la presente durante el 2017, presentándose un proyecto de Ley para la regulación del ejercicio profesional del Lic en Nutrición.

También se presentó en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (30 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, Panamá), la necesidad de generar el proyecto de Ley Marco derecho a la alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria [vi].

Es necesario destacar la necesidad de contar con profesionales altamente capacitados, actualizados, comprometidos con la atención, protección y promoción de la salud nutricional de la ciudadanía en una relación usuario/profesional adecuada con los objetivos y metas a cumplir. Es por ello que nos planteamos identificar y mejorar las dificultades en y para el ejercicio profesional.

En un mundo y un país como el nuestro, en donde se vislumbra un incremento de los problemas de salud vinculados a la alimentación, resulta necesario avanzar en la regulación del ejercicio profesional, trabajar en generar condiciones laborales adecuadas y continuar formando profesionales comprometidos. Es por ello que en esta oportunidad, nos resultó importante poder conocer algunos aspectos vinculados a las oportunidades y condiciones en el ejercicio laboral y algunas percepciones de la formación académica

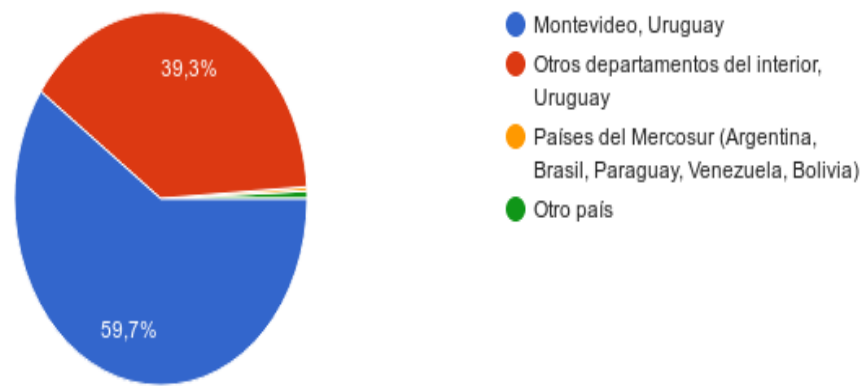
METODOLOGÍA .

Se realizó una encuesta a través de un formulario online-google, la cual fue respondida por 298 egresados de la carrera Lic. en Nutrición durante el mes mayo del presente año. Se respondieron preguntas según tres módulos, 1-según Módulo sociodemográfico, 2-Módulo de desempeño laboral y 3- Módulo de evaluación profesional. La cantidad de respuesta por pregunta, varía según el área de desempeño laboral de cada uno de los que respondieron el formulario. Los resultados son volcados automáticamente por el mismo formulario. Luego de corregir algunos datos, el análisis de los resultados como sus conclusiones, fueron analizados por el plenario del Sindicato Uruguayo de Nutrición conformados por Lic. en Nutrición.

RESULTADOS - MÓDULO SOCIO DEMOGRÁFICO

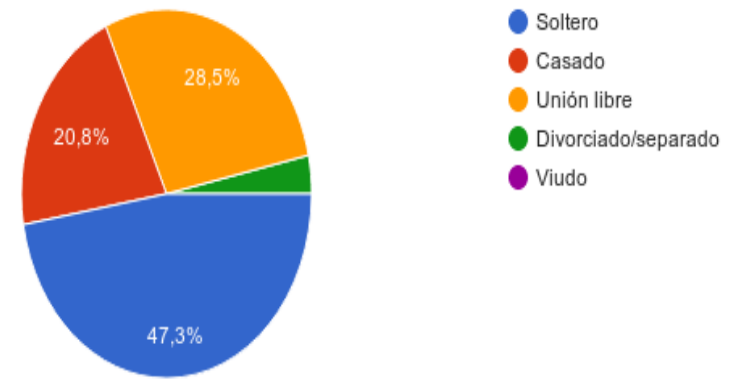
1. Lugar de Residencia actual

298 respuestas

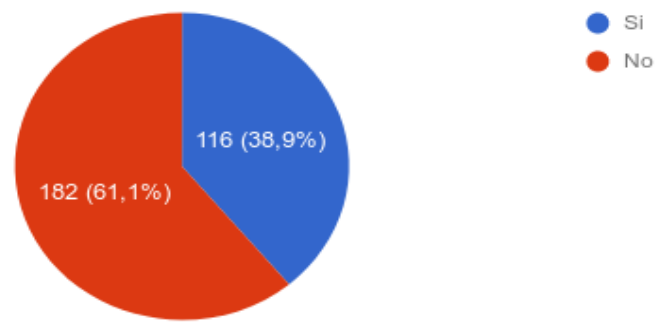


2. Estado conyugal

298 respuestas

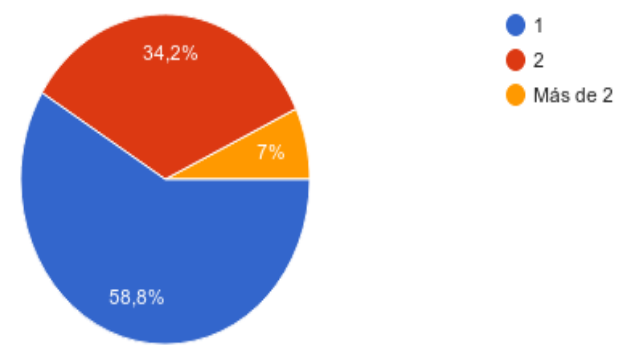


3- ¿ Tines Hijos ? 298 respuestas



4. Si en la respuesta anterior respondió "SI": cuántos dependen de sus ingresos?

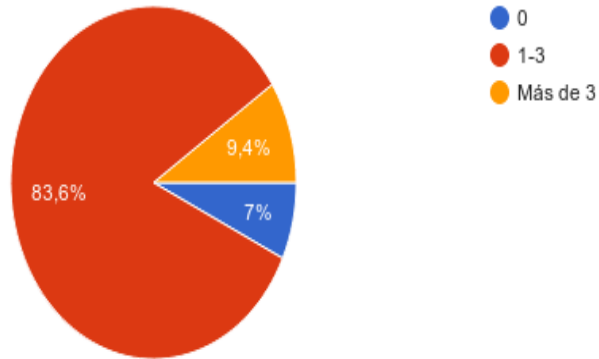
114 respuestas



MÓDULO SOCIO DEMOGRÁFICO

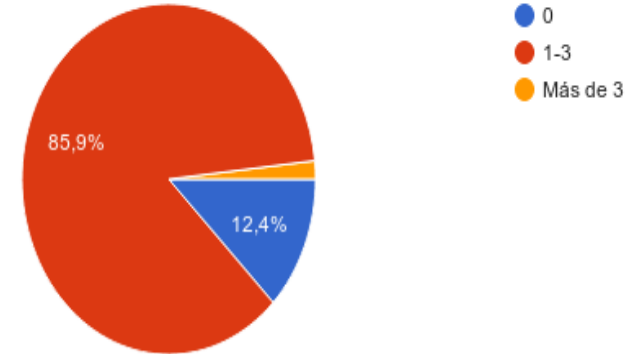
5. Con cuántas personas vive?

298 respuestas



6. Cuántas personas de las que viven con usted perciben ingresos?

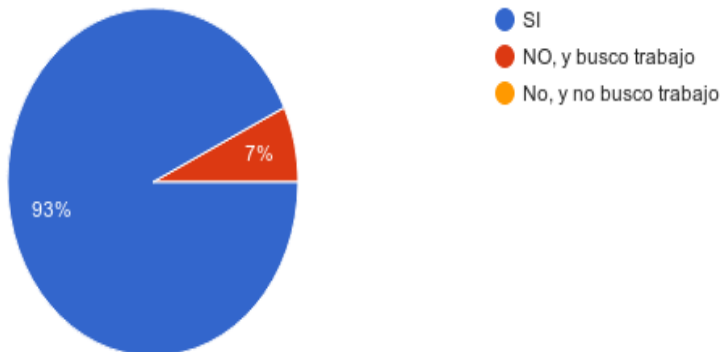
298 respuestas



MÓDULO DE DESEMPEÑO LABORAL

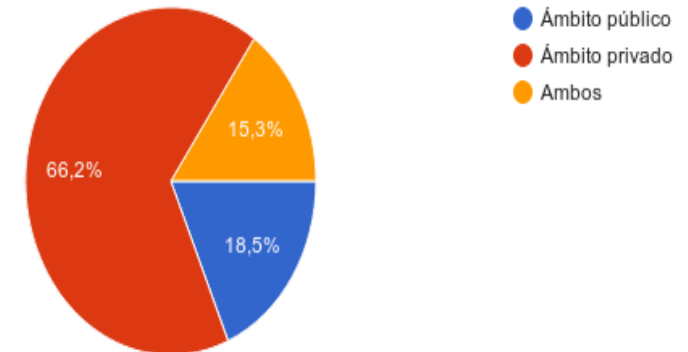
1. ¿Trabaja actualmente?

298 respuestas



2. En qué ámbito se desempeña laboralmente?

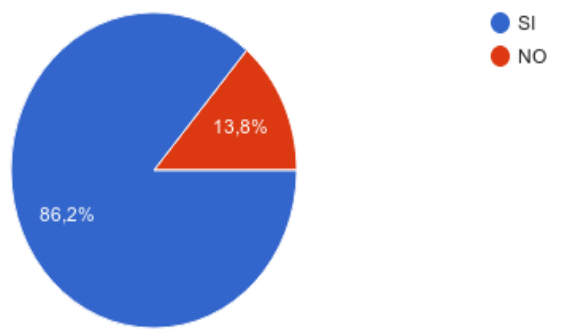
275 respuestas



MÓDULO DE DESEMPEÑO LABORAL

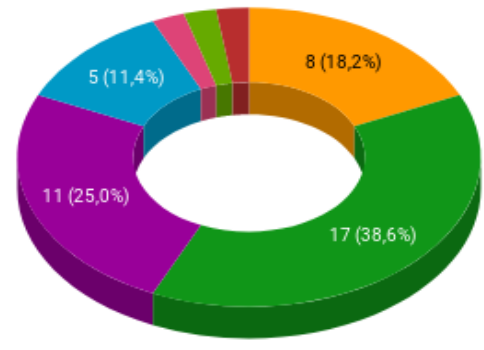
3 Trabaja Ud. el día de hoy ejerciendo su profesión Dietista/Nutricionista/Lic. en Nutrición?

298 respuestas



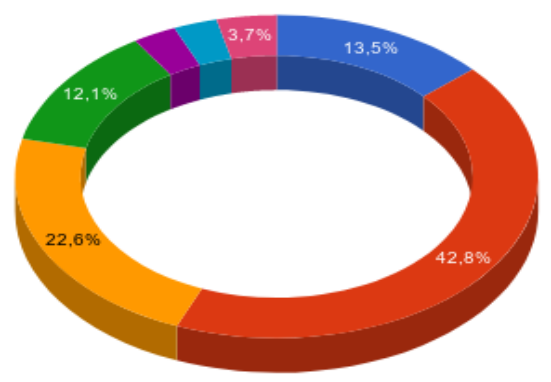
4 ¿Porque no trabaja ejerciendo su profesión ? 44 respuestas

- Me pagan menos que en mi trabajo actual
- Busqué por menos de un año pero no conseguí desempeñarme en mi profesión
- Busqué por más de un año pero no conseguí desempeñarme en mi profesión.
- Las condiciones laborales para desempeñarme en mi profesión no eran acorde a mis expectativas
- Trabajo en modalidad suplente hace 1 año
- Aún no tengo el título en manos. Oero tengo conciencia que no hay tantas ofertas de trabajo para licenciados en nutrición
- Tuve trabajo solo por unos meses

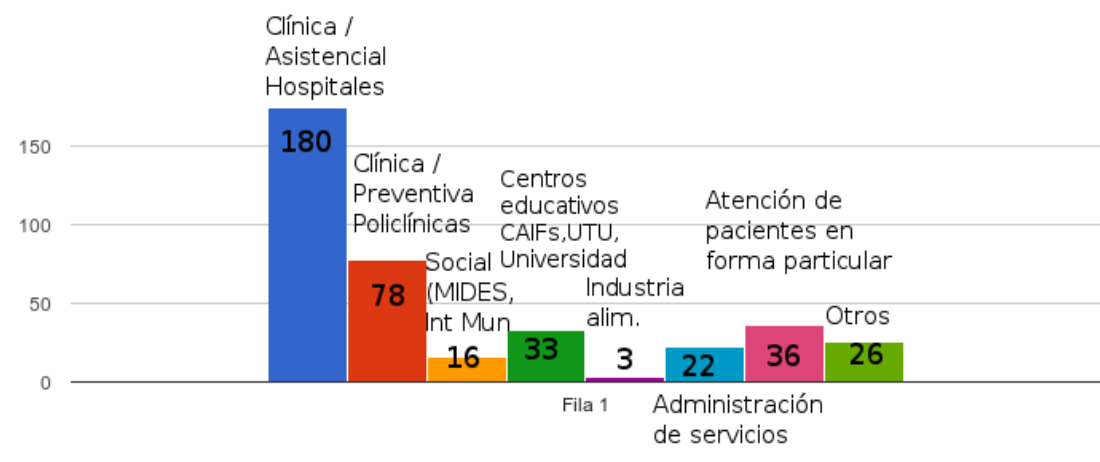


5 Años que desempeña el ejercicio de la profesión. 297 respuestas

- No ejerce
- 0-4 Años
- 5-9 Años
- 10-14 Años
- 15-19 Años
- 20-24 Años
- >25



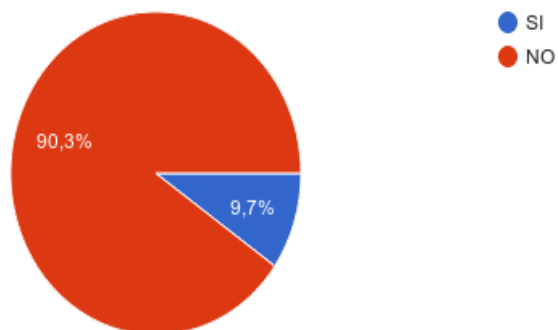
6 En qué ámbito se desempeña laboralmente (marque todas las que corresponda)?



MÓDULO DE DESEMPEÑO LABORAL

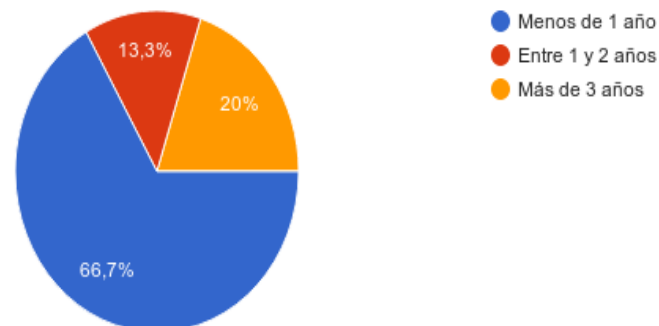
7 Ejerce actualmente la profesión de Dietista/ nutricionista/Lic. en Nutrición de forma honoraria?

267 respuestas



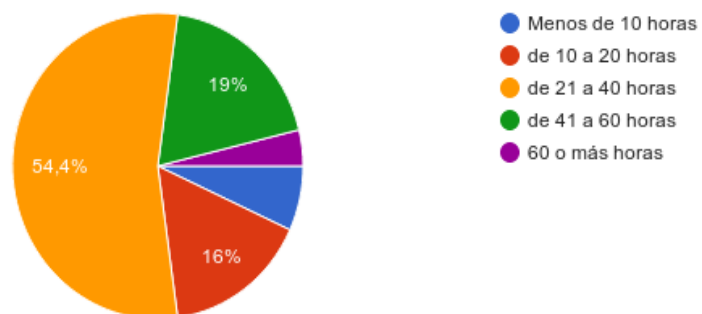
8 En caso de que la respuesta anterior sea SI: Hace cuánto realiza esta tarea de forma honoraria?

30 respuestas



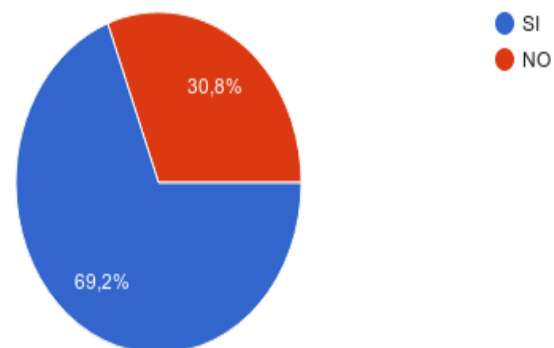
9 -¿Cuántas horas trabaja en promedio por semana? -sume las horas semanales de todos los trabajos, incluidos los de forma honoraria-

263 respuestas



10 Tiene como Dietista/Nutricionista/Lic. en Nutrición, personal a cargo?

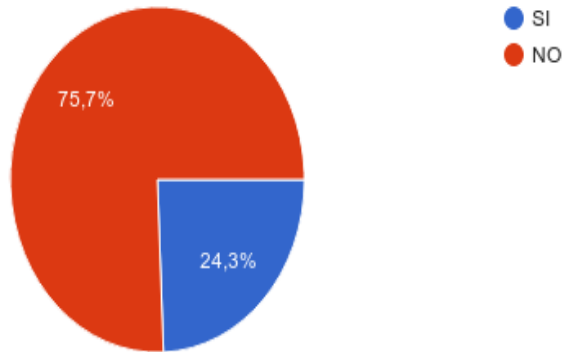
263 respuestas



MÓDULO DE DESEMPEÑO LABORAL

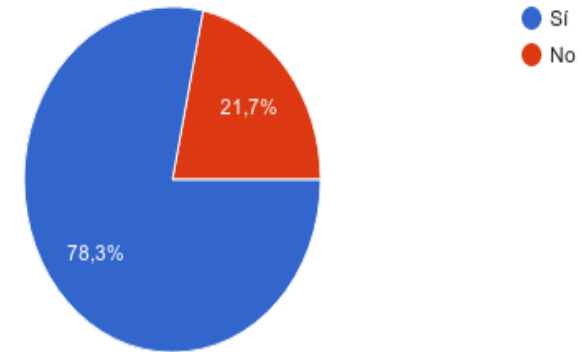
11 Tiene otro trabajo actualmente diferente al ejercicio de su profesión?

267 respuestas

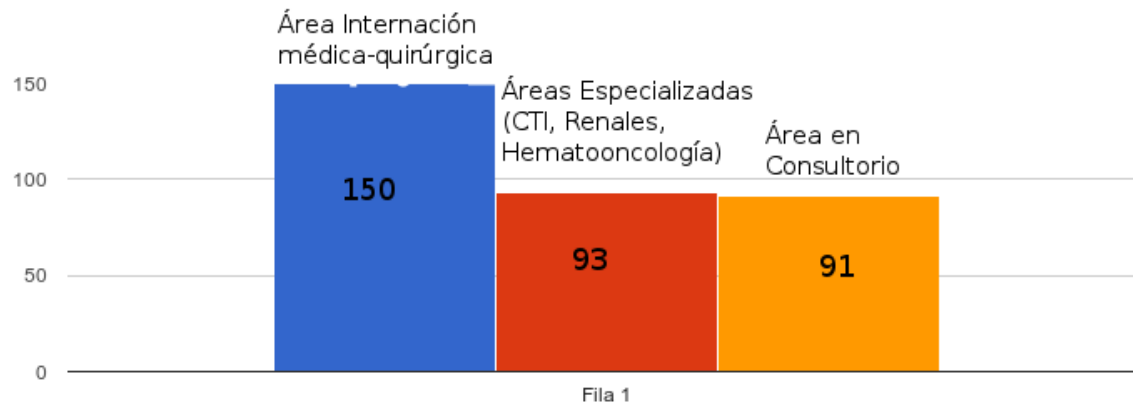


12 Trabaja actualmente en el área clínica (asistencial o preventiva)?

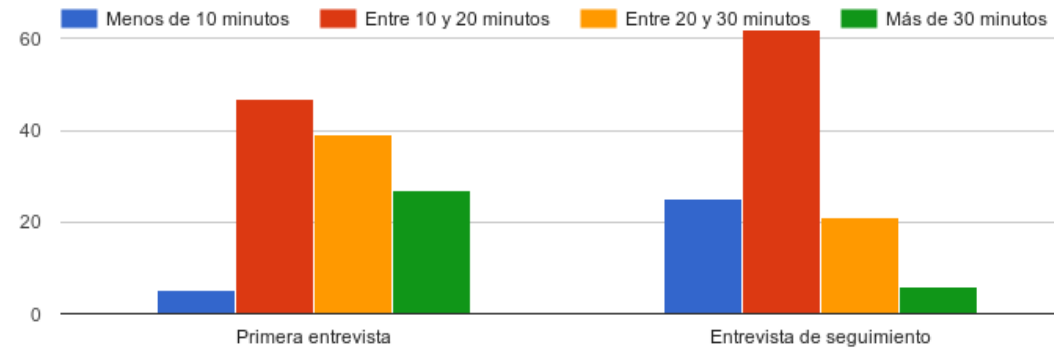
263 respuestas



13 En caso de que la respuesta anterior sea SI: indique en qué área física trabaja según grado de especialización...que sean según los trabajos actuales)



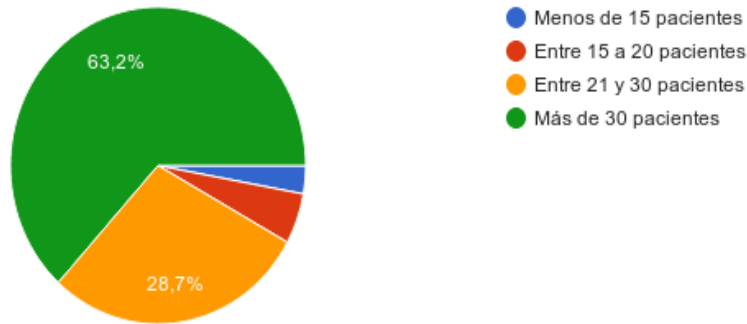
14 Si trabaja en área de consultorio: ¿Cuánto tiempo en minutos tiene por pacientes en la primera entrevista y entrevistas de seguimiento?



MÓDULO DE DESEMPEÑO LABORAL

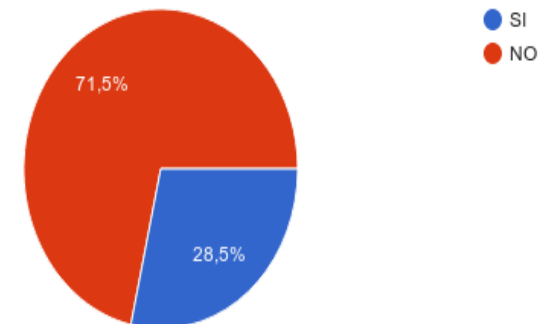
15 Si trabaja en el área de internación: Cuántos pacientes tiene para atender? (marque la que corresponde ...trabajo donde atiende más pacientes)

174 respuestas



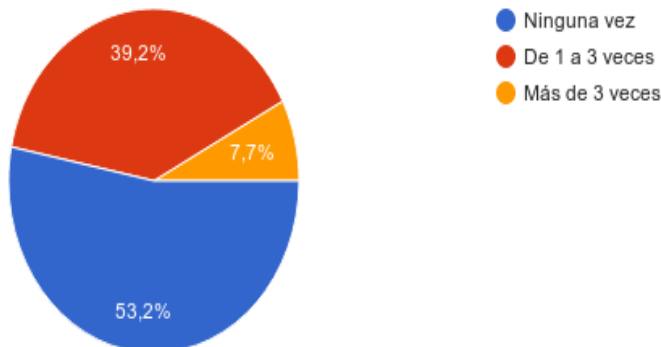
16 Considera suficiente el tiempo que se le asigna para poder desempeñar su tarea con cada paciente (sea en policlínica o en piso)?

200 respuestas



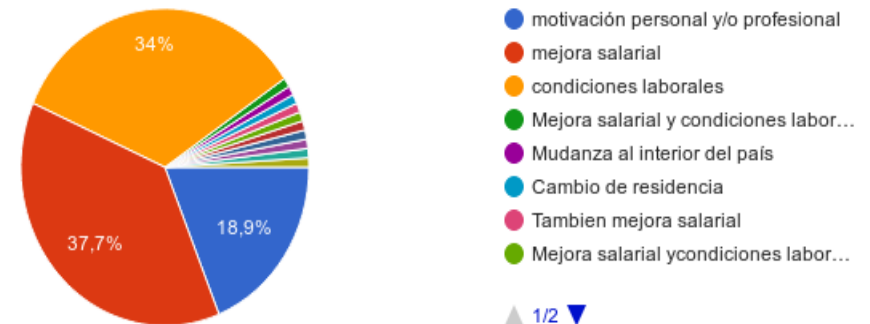
17 Cuántas veces cambió de trabajo durante el ejercicio de su profesión?

222 respuestas



18 En caso que haya cambiado de trabajo durante el ejercicio de su profesión: por qué lo hizo?

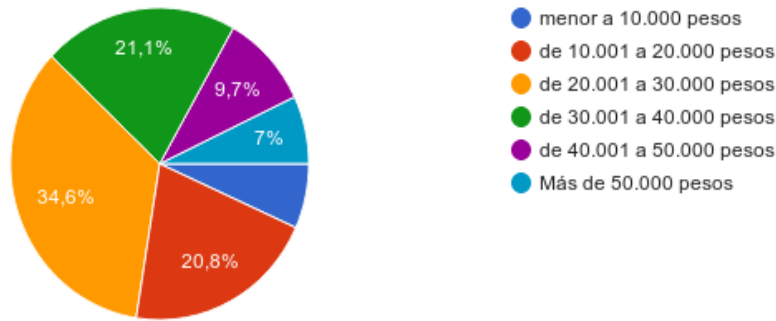
106 respuestas



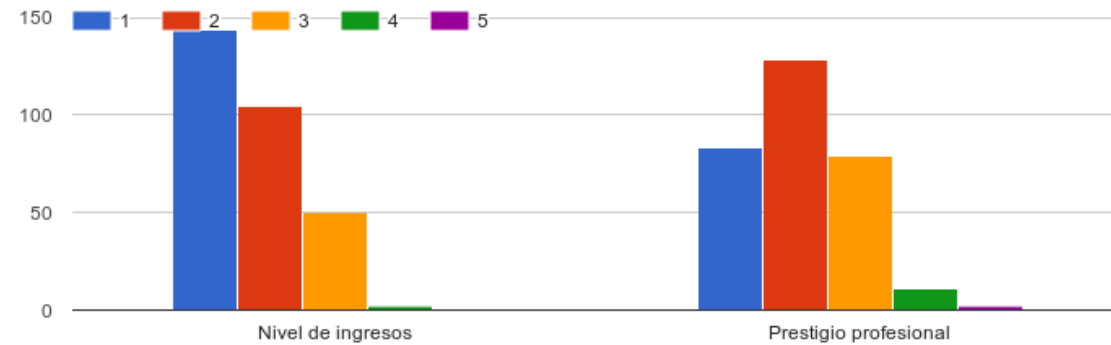
MÓDULO DE DESEMPEÑO LABORAL

19 Entre qué rangos oscila el total de sus ingresos? Marque el sueldo nominal

298 respuestas

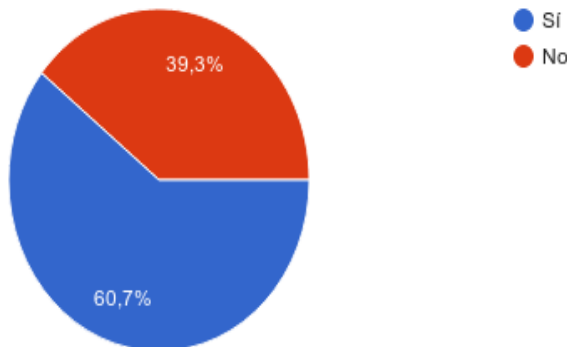


20 Cómo percibe su profesión con respecto a otras profesiones diferentes a la suya, con relación al nivel de ingreso (de 1 la menor valoración y 5 la máxima)



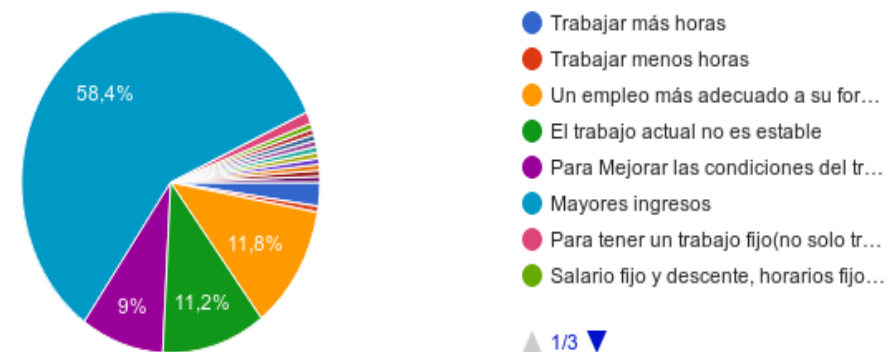
21 Ha buscado otro trabajo remunerado en las últimas cuatro semanas?

298 respuestas



22 Si la respuesta anterior es Sí: qué le motivó a la búsqueda?

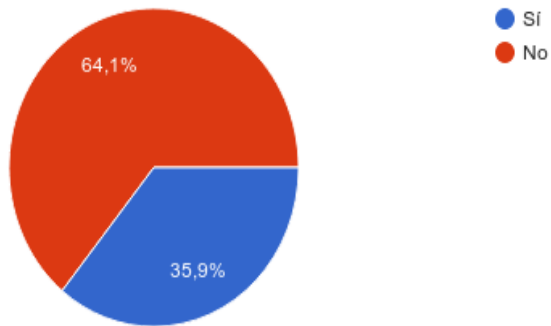
178 respuestas



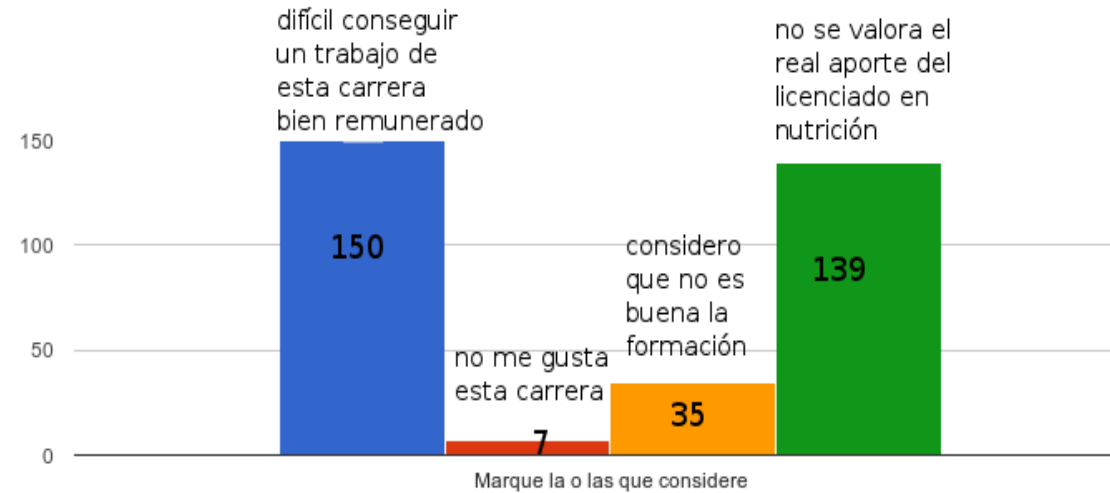
MÓDULO DE EVALUACIÓN PROFESIONAL

1. Si tuviera que volver al momento en que eligió la carrera o profesión a estudiar elegiría la misma?

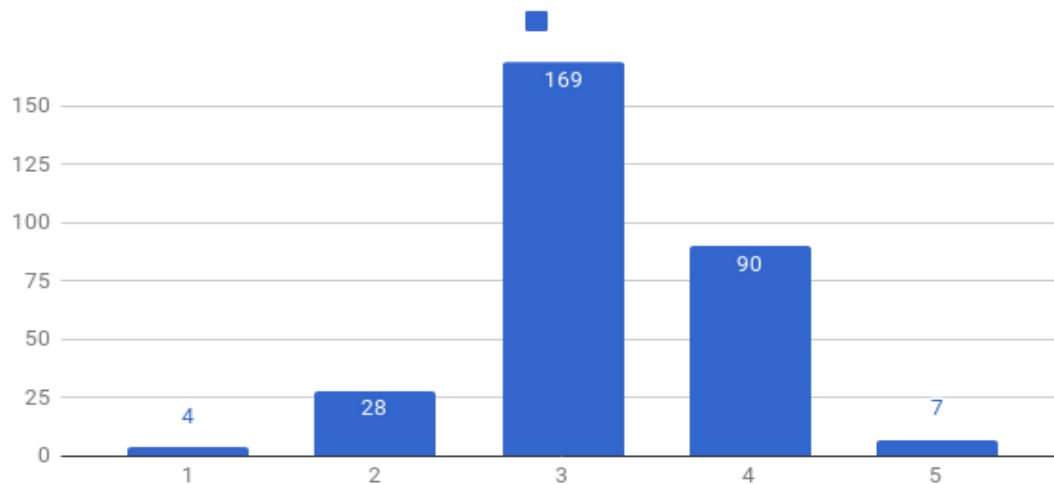
298 respuestas



2. En caso de que la respuesta anterior sea NO: Por qué?

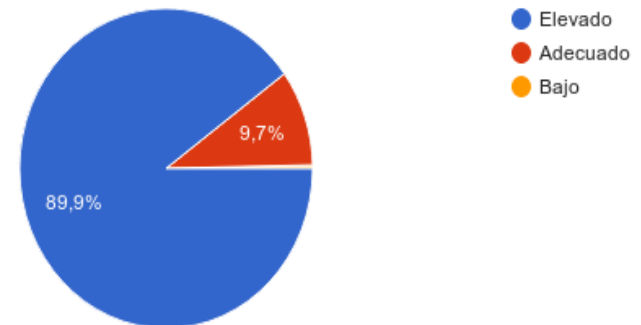


3. Cómo califica la formación adquirida en la carrera?
respuestas 298



4. Con respecto a su aporte al Fondo de solidaridad, usted cree que es:

298 respuestas



Análisis de algunos resultados

Nos resulta pertinente poder compartir algunas valoraciones sobre algunos resultados del denominado “Módulo de Desempeño Laboral” y “Evaluación Profesional”. El resto de los gráficos se disponen para su propia interpretación.

-Análisis del Módulo de Desempeño Laboral

Gráfico 1 y 2. Con respecto a si se encuentra trabajando actualmente, de los 298 Licenciados que respondieron la encuesta, un 7 % se encuentra desempleado/a (frente a un contexto nacional del 8,5 % de desempleo). Del resto que trabaja, el 66,2% lo hace en el sector privado, frente a un 18,5% que lo hace en el sector público y un 15,3% que lo hace en ambos sectores.

Gráfico 4. Ante la consulta de los motivos por los cuales no ejerce su profesión (13.8% del total de encuestados), se destaca que, un 18,2% no lo hace debido a que le pagan menos que en otros trabajos y un 11,4% no lo hace porque las condiciones laborales no son acordes a sus expectativas. El 63,6 % de quienes no ejercen su profesión, relata no hacerlo por no haber logrado conseguir trabajo.

Gráfico 6. Con respecto al área en que se trabaja, se recibieron 394 respuestas en virtud de que muchos profesionales se desempeñan en más de un área. Los resultados según las variables marcadas fueron: -45,7% Ámbito Clínica / Asistencial Hospitales, -19,8%, Ámbito Clínica /Preventiva Policlínicas, -4% Ámbito social (MIDES, Intendencias Municipales), -8,4% Ámbito de Educación (Centros educativos, CAIFs, UTU, Universidades, Programas educativos, talleristas, etc), -0,8% Ámbito de Industrias alimentarias, -5,6% Ámbito de Administración de servicios, -9,1% Ámbito de pacientes en forma particular, -6,6% Otros.

Gráfico 12 y 13. El 78,3% de los que respondieron la encuesta, trabajan actualmente en el área clínica (asistencial o preventiva). De los que trabajan en esta área, el 44,9% lo hace en el sector de internación, el 27,8 en área especializada y 27,2% en consultorio. Esto denota la baja cantidad de profesionales que ejercen en el Primer Nivel de Atención.

Gráfico 14. Con respecto a este gráfico que refiere al tiempo de atención, en la presente encuesta se observa que sólo el 23% cuenta con más de 30 minutos para realizar una entrevista profunda de diagnóstico, mientras que el 40% cuenta con 10 a 20 minutos para realizarla y un 4,2% cuenta con menos de 10 minutos. Con respecto a las entrevistas de seguimiento, el 54,4% cuenta con 10 a 20 minutos para poder realizarlas, 18,4% entre 20 a 30 minutos y 22% menos de 10 minutos.

Cabe resaltar que los tiempos para la atención nutricional en consultorio difieren según los criterios de cada Institución, encontrándonos con situaciones que agendan al profesional en un tiempo menor a 10 a 12 minutos por pacientes.

Entendemos que, cuando el usuario toma contacto por primera vez en la consulta nutricional a efectos de realizar un diagnóstico, el profesional debe realizar una completa anamnesis alimentaria con el fin de acercarse a conocer la situación social, económica y los hábitos

alimentarios familiares, que han determinado su situación actual. Asimismo es necesario realizar una valoración completa del estado nutricional a partir de indicadores antropométricos, paraclínicos, y clínicos; el diagnóstico nutricional estará dado por la suma de estos. Posteriormente se acuerda con el usuario el abordaje nutricional a los efectos de que se empodere del tratamiento nutricional. En este sentido, los tiempos necesarios para la primer consulta deberían ser como lo establece el proyecto de reglamentación de los Lic en Nutrición, (*Art 4.1- g4*) sección *“Indicador de calidad: Número de pacientes por Licenciado en Nutrición en área internación, por turno de trabajo: g.4- Área en Consultorio: - se establecen unidades de tiempo; para atención por primera vez 60 minutos y 30 minutos para controles.”*

El gráfico 15. Como reflejan los resultados en este gráfico, el 62,3% de los Licenciados que trabajan en el área de internación, atienden más de 30 pacientes y un 26,7% atienden entre 21 a 30 pacientes por turno (de 6 horas en la mayoría de las Instituciones), sin discriminar las áreas especiales.

Sobre la cantidad de pacientes en cama, la OMS en su 10ª Asamblea Mundial de la Salud de 1974 y posteriormente ratificada en 1982 (ANEXO 5), recomienda 50 pacientes por Nutricionista en una jornada laboral de 8 hrs/día, número que ha sido tomado como referencia en publicaciones como “Dirección de Hospitales del Dr. Manuel Barquín” (ANEXO 6). Este número estuvo vinculado a tres figuras intermedias establecidas en el “Manual de Organización y Procedimientos Hospitalarios”, de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud 1990 y descritas en la página 325 del mismo (ANEXO 7), que es el “Técnico en nutrición”, “Secretario I” y “Secretario II”, donde se describen las tareas inherentes a este cargo, diferentes a los quehaceres del Licenciado en Nutrición en la actualidad.

Existen instituciones antecedentes donde se han establecido 35 pacientes por Licenciado como máximo y en otra 20 pacientes por licenciado, pero esto no se aplica a las demás mutualistas y hospitales del resto del país. Por consiguiente, los Licenciados tienen un alto nivel de estrés para poder cumplir con las exigencias profesionales y administrativas, por haber sido mal interpretada esta recomendación durante años.

En el proyecto de reglamentación de la profesión Lic. en Nutrición, se presenta un número máximo de pacientes por Licenciado en Nutrición en Área de Internación, Área Quirúrgica y Área Especializada por turno de trabajo, teniendo en cuenta que las figuras intermedias descritas por la OMS en el año 1974 nunca se crearon. Por otra parte, siendo la jornada laboral de 6 horas y no de 8 horas como en aquellos años, se considera que debería aplicarse la propuesta descrita en el proyecto (*Art 4.1*) *“Indicador de calidad: Número de pacientes por Licenciado en Nutrición en área internación, por turno de trabajo: -g.1- Área Internación: máximo 35 pacientes por Licenciado-g.2- Áreas Quirúrgicas:- máximo 30 pacientes por Licenciado-g. 3- Áreas Especializadas: - máximo 20 pacientes por Licenciado.*

Gráfico 19. El presente gráfico refiere a los rangos de ingresos totales percibidos de forma nominal. Lo que más se destaca del gráfico 19 es que más del 6,7% de los profesionales no llegan al salario mínimo nacional (menos de 10 mil pesos) y el 34,6% gana entre 20 y 30 mil pesos nominales. Los montos más altos probablemente se encuentren asociados a la cantidad de horas que ejerce. Como se muestra en el el gráfico 9, el 54,4% trabaja entre 21 a 40 hrs, el 19% entre 41 a 60 hrs, 16% entre 10 y 20 hrs, 6,8% menos de 10 hrs y el 3,8% más de 60 hrs.

Cabe mencionar que los resultados referidos a los ingresos, se enmarcan en un contexto nacional de ingreso medio de los hogares uruguayos estimado en \$59,423 (per cápita en montevideo \$21,100 y en el interior de \$17,450). El salario mínimo que rige desde el 1° de enero está fijado en \$13,430 con una proyección de incremento de \$15,000 a partir del 2018. La Canasta Básica de Alimentos (CBA) actualmente se encuentra en \$74.934.

El laudo del Lic. en Nutrición por hora es \$149,07 equivalente por 36 horas semanales a \$21,466 mensuales o a un salario promedio de 30 horas semanales de \$17,888 mensuales.

A este contexto de los ingresos nominales percibidos, hay que sumarle que los profesionales debemos pagar al Fondo de Solidaridad (\$1200 mensuales).

Gráfico 20 y 21. Este gráfico refleja la cantidad de Lic. en Nutrición que han estado buscando trabajo en el último mes y los motivos de dicha búsqueda. Un dato que llama la atención, es que el 61% de los Licenciados, ha estado buscando trabajo en las últimas 4 semanas y de éstos, el 58,4% se debe a la necesidad de trabajar más horas, 11,8% para obtener un empleo más adecuado a su formación, 11,2% porque el trabajo actual no es estable y un 9% para mejorar las condiciones de trabajo.

-Módulo De Evaluación Profesional.

Gráfico 1 y 2. Ante la pregunta “Si tuviera que volver al momento en que eligió la carrera o profesión a estudiar ¿Elegiría la misma?”: el 64,1% respondió que no, y a éstos se le consultó los motivos según algunas variables, pudiendo elegir más de una opción. El 45,3% menciona como principal motivo, que le resulta difícil conseguir trabajo bien remunerado en esta carrera, 42% porque no se valora el aporte del Lic en Nutrición. También se destaca que un 10,6% considera que no es buena la formación y un 2% que no le gusta la carrera.

Gráfico 3. Con respecto a cómo califica la profesión, siendo el valor uno considerado como muy malo y el cinco como excelente, el 56,7% califica con tres, 30,2% con cuatro, 9,4% con dos, 2,3% con un cinco y 1,3% con uno.

Gráfico 4. Sobre el aporte al Fondo de solidaridad, el 89,9% considera que el aporte al mismo elevado, un 9,7% lo considera adecuado y nadie lo considera bajo.

Nos llamó la atención el elevado resultado (64%) de colegas que no volvería a elegir la misma carrera. Esto nos resulta preocupante, ya que las razones más mencionadas se refieren principalmente a la falta de trabajo, la baja remuneración y reconocimiento social y profesional.

Al finalizar la encuesta, se consulta sobre reflexión o aporte sobre su condiciones laborales, aspiraciones o aspectos que entienda que no fueron abordados en la presente encuesta. De las respuestas que más se repiten fueron sobre la necesidad de mejorar el reconocimiento de la profesión, sus condiciones laborales y mejora salarial, reconocimiento de la Licenciatura y reglamentación de la misma. Con respecto a la formación, ofrecer (*“postgrados acordes al desempeño laboral actual...deberían haber propuestas para áreas de especialización...ya sea nefrología, diabetología, oncología, nutrición enteral y parenteral...interacción alimentación-fármacos*).

Conclusiones

Es ineludible el aporte en materia de salud que los Licenciados en Nutrición venimos realizando a lo largo de los años, labor que entendemos no está siendo cotejada a nivel de oportunidades laborales y salario. Los datos obtenidos en la encuesta, arrojan una disconformidad general con el ejercicio de la profesión, en que la mayoría no volvería a elegir la misma profesión.

A la hora de puntuar la formación, la mayoría la valora como aceptable y buena y pese a que resulta necesario continuar realizando mejoras en la misma, según el sentir de los profesionales el principal problema se basa en las condiciones laborales, el bajo reconocimiento social y profesional. Para esto se hace necesario de manera inmediata, una mayor oferta laboral y mejora salarial, que brinde argumentos sólidos para que nuestros profesionales de la salud elijan desarrollar la profesión y no se aboquen a otras opciones laborales.

También se considera necesario avanzar en normas claras con respecto al ejercicio de los profesionales y controlar a las personas y empresas que, sin la idoneidad adecuada, ofrecen consejería y tratamiento nutricional a la población, lo que representa un evidente riesgo a la salud pública, ya que no se ofrecen las garantías indispensables para la atención alimentaria y nutricional. Regular la profesión del Licenciado en Nutrición, definiendo sus áreas de ejercicio y sus responsabilidades, es un componente necesario para la protección de la salud de la ciudadanía.

Es importante poder aumentar los espacios de ejercicio del Lic. en nutrición en los ámbitos educativos, como escuelas, caif, etc. De los resultados de esta encuesta, sólo un 8,4% trabaja en estos ámbitos. Dado que los espacios educativos juegan un rol fundamental en la promoción de factores protectores en materia de hábitos alimentarios, resulta un campo de acción importante para disminuir las probabilidades de contraer ENT, lo que generaría a largo plazo, beneficios económicos para el país.

Se considera muy importante continuar trabajando para la formación continua y el desarrollo de posgrado como parte de la función docente y no a través del cobro a los Lic. en Nutrición. También entendemos necesario continuar trabajando para que la enseñanza de grado y posgrado, se realice a través de proyectos educativos libres pero vinculados con el mundo de la alimentación, con el objetivo de que se centren en virtud de las motivaciones particulares que motivó a cada estudiante inscribirse y las motivaciones adquiridas durante la carrera, ofertando como institución pública, espacios de formación con interés social. Consideramos también de importancia, continuar trabajando sobre esta realidad de trabajadores que estudian y muchos no pueden continuar capacitándose debido a la falta de oportunidad u oferta educativa.

Es particularmente importante en todos los niveles de atención del sistema de salud, trabajar sobre el fortalecimiento del rol de los Licenciados/as en Nutrición como condición sine qua non para la promoción, prevención y rehabilitación de la salud.

Bibliografía

[i] Informe de Seguimiento de Egresados 2017. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CENSO DE EGRESADOS DEL CLUSTER B GENERACIÓN 2013

[ii] ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, en línea.
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

[iii]-FAO (Food and Agriculture Organization). (1974) Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición. Roma. Disponible en Internet en:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/60/pr/pr30.pdf>

[iv] Parlamento Latinoamericano, Parlatino. (2012). Ley Marco Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria. Recuperado en:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/project_m/doc/Ley_Marco_DA_Parlatino.pdf , el 26 de noviembre de 2014.

[v] DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN Poder Legislativo de Uruguay-Cámara de Representantes-Repertorio 165 de junio/2015 - Carpeta No 198

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2015060165-005687640.pdf>

[vi] Proyecto de Ley PROFESIÓN DE LICENCIADO EN NUTRICIÓN

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2013081213-008892955.html>